



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1216 - - -
17 SEP 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el día 23 de mayo de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar aviso modificatorio No.01 de 2018, donde se modifica parcialmente el apartado cronograma de la convocatoria, **PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el día 03 de julio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, procedió a publicar el listado de los inscritos en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el día 26 de Julio de 2018, se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las cincuenta y nueve (59) propuestas presentadas, cincuenta y seis (56) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el día 10 de septiembre de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar Aviso modificatorio No. 02 de 2018, donde se modifican los apartados *Cronograma* y *Criterios de evaluación* de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores,



RESOLUCIÓN

1216 - - - -

(17 SEP 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de Selección de Jurados de fecha del día 01 de agosto de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ** a los expertos Nelson Fredy Padilla Castro, Paul Fabián Brito Ramos y Óscar Mauricio Duran Ibata.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Valor periodístico de la crónica (investigación, documentación, fuentes y formalidad)	40
Voz propia-estilo	40
Nivel de manejo del lenguaje (estructura, redacción, creación de atmósfera, legibilidad)	20
Total	100

Que de acuerdo con el Acta de Selección de Ganadores del día 30 de agosto de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1395
Objeto	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ
Valor	\$ 30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	01 de febrero del 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE**



RESOLUCIÓN 1216 - - -
17 SEP 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTA a:

No. de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre de Participante	Documento de Identidad	Puntaje	Valor del Estimulo
783-011	PERSONA NATURAL	USMINIA, LA ETERNA LUNA DE USME	EL DE LA RUANA	ISMAEL PAREDES PAREDES	C.C 79.668.029	76.67	\$5.000.000
783-037	PERSONA NATURAL	EL RETRATISTA	KARAMAZOV	JAVIER DIAZ PINTO	C.C 79.385.977	75.00	\$ 5.000.000
783-041	PERSONA NATURAL	LA SECTA DE LOS BIBLIÓFILOS	BUSTOS DOMECCQ	JUAN CAMILO RINCON BERMUDEZ	C.C 80.095.480	77.67	\$ 5.000.000
783-053	PERSONA NATURAL	FOTORAMA: DE VUELTA AL FUTURO	MARCOS AGUA CLARA	SERGIO ENCISO MARIN	C.C 80.039.639	79.00	\$5.000.000
783-065	PERSONA NATURAL	CRÓNICA SENTIMENTAL PARA LEER CON MÚSICA DE FONDO	FULANO DE TAL-ESSE	GABRIEL PABON VILLAMIZAR	C.C 13.349.727	76.33	\$5.000.000
783-066	PERSONA NATURAL	UNA PALMA ES UNA PALMA ES UNA PALMA: LA CALLE 57	COSIMO EME	FREDY JAVIER ORDOÑEZ ARBOLEDA	C.C 79.795.941	84.67	\$5.000.000

PARAGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en cada Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria "De acuerdo con los parámetros y a la liberación conjunta, los jurados deciden nombrar suplente en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores la siguiente propuesta a:

No. de Inscripción	Nombre del participante	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Documento de Identidad	Puntaje
783-068	ALFONSO MANOLO VILLOTA BENITEZ	PERSONA NATURAL	EL OFICIO DE TRAER LUZ AL MUNDO	ESTANISLAO	C.C 1.085.262.648	72.33

ARTÍCULO 2°: Se realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1216 - - - -
(17 SEP 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 17 SEP 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Marcela González Charry – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
CRA 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes